



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001493-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515762710 - 2]

VISTO, el Memorando N° 000233-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 31 de marzo del 2025 con Reg. N° 515762710-1 (27 folios), sobre aprobar Rol de Vacaciones del Año 2025 y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial" en el Art.41° inciso i) menciona los profesores tienen derecho a vacaciones; así mismo en el Decreto Supremo N° 004-2013-ED "Reglamento de la Ley N° 29944" en el Art 148° inciso c) indica; para el caso de los profesores que laboran en las áreas de gestión institucional, formación docente o innovación e investigación pedagógica, las vacaciones se otorgan al cumplir el profesor doce (12) meses de trabajo efectivo, incluidos los periodos de licencia con goce de remuneraciones. La dirección de la instancia de gestión educativa descentralizada fija mediante resolución el mes en que se debe hacer efectivo las vacaciones las cuales se deben otorgar entre los meses de abril a noviembre de cada año;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2023-MINEDU, de fecha 20 de junio del 2023, se resuelve en su artículo primero derogar la Resolución Viceministerial N.º 123-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N.º 074-2022-MINEDU. Así mismo en su artículo segundo se aprueba la Norma Técnica denominado "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial"; en su numeral 7.1. Disposiciones generales de las Vacaciones, subnumeral 7.2.5 indica: El rol de vacaciones se aprueba mediante resolución administrativa, la cual es indispensable para su goce;

Que; mediante Decreto Legislativo N° 276, establece en su Art. 24° literal d): "Gozar anualmente de 30 días de vacaciones remuneradas salvo acumulación convencional hasta de dos (02) periodos y en su reglamento el D.S. N° 005-90 – PCM en el artículo 102° menciona: las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la Ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y puede acumularse hasta 02 periodos de común acuerdo con la entidad, preferentemente por razones del servicio". El ciclo laboral se obtiene al acumular doce (12) meses de trabajo efectivo computándose para este efecto las licencias remuneradas y el mes de vacaciones cuando corresponda;

Que, mediante Memorando N°000233-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 31 de marzo del 2025, el Coordinador de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, dispone se expida la resolución directoral de programar el rol de vacaciones a favor de los directores y trabajadores de servicio de la jurisdicción de Ferreñafe, para el año 2025; debiendo para tal efecto realizar el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo actuado por el Área Funcional de Recursos Humanos, y con el Visto Bueno del Área de Administración, de la Dirección de Gestión Institucional, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General", Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001493-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515762710 - 2]

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el ROL DE VACACIONES, con eficacia anticipada para el año 2025 a los directores de las Instituciones Educativas de la UGEL Ferreñafe, comprendido en el régimen laboral **Ley N° 29944 “Ley de Reforma Magisterial”**, correspondiente al periodo laborado en el año 2024, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL	II.EE.	FECHA	DIAS
1	DE LA CRUZ MANAYALLE, JOSE JACINTO	17430531	Director (EF)	PRIMARIA	10240	23/06/2025 AL 22/07/2025	30
2	GUARDERAS SEGUNDO DE MENDOZA, LUISA MARITZA	17431874	Directora (D)	CETPRO	ROSA MURO DE BARRAGAN	1/04/2025 AL 30/04/2025	30
3	PURIHUAMAN VILCABANA, YESSICA ROXANA	42932757	Directora (EF)	INICIAL	309	1/08/2025 AL 30/08/2025	30
4	PRADA CHAFLOQUE, CESAR ENRIQUE	17447351	Director (D)	PRIMARIA	10626 JOSE CESAR SOLIS CELIS	1/09/2025 AL 30/09/2025	30
5	ORELLANO OLAZABAL, ROSA HERMIS	17432669	Sub Directora (D)	PRIMARIA	10626 JOSE CESAR SOLIS CELIS	13/10/2025 AL 12/11/2025	30
6	GALAN PIZARRO, CLARA IRIS	17596536	Sub Directora (D)	PRIMARIA	10626 JOSE CESAR SOLIS CELIS	23/06/2025 AL 22/07/2025	30
7	CASIANO BARRERA, BEATRIZ MERCEDES	17410985	Directora (EF)	PRIMARIA	11082	1/11/2025 AL 30/11/2025	30
8	DE LA CRUZ TANTARICO ANGEL LORENZO	17437364	Director (EP)	SECUNDARIA	10078	1/07/2025 AL 31/07/2025	30
9	FIGUEROA FERNANDEZ PAOLA	47379532	Directora (EF)	INICIAL	377	1/06/2025 AL 30/06/2025	30
10	SIGUEÑAS ESCRIBANO SEGUNDO WALTER	17430613	Sub Director (D)	SECUNDARIA	JUAN AURICH PASTOR	2/06/2025 AL 1/07/2025	30
11	CHAPOÑAN CARRANZA MARIA ELENA	16647983	Directora (EF)	INICIAL	392	1/09/2025 AL 30/09/2025	30
12	CHUNGA CUSTODIO JOSE PABLO	44498343	Director (EF)	PRIMARIA	10788	1/08/2025 AL 30/08/2025	30
13	RIOJA GONZALES, BEATRIZ SANTOS	16759158	Directora (D)	PRIMARIA	11076	30/10/2025 28/11/2025	30
14	GUEVARA VILLANUEVA, VERONICA	16788582	Directora (EF)	PRIMARIA	11202	1/10/2025 AL 30/10/2025	30

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR EL ROL DE VACACIONES, con eficacia anticipada para el año 2025 al Servidor Administrativo de la Institución Educativa Pública del ámbito de la UGEL Ferreñafe, comprendido en el régimen laboral **Decreto Legislativo N.º 276**, correspondiente al periodo laborado en el año 2024, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001493-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515762710 - 2]

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	II.EE.	FECHA	DIAS
1	PEREZ TORO, ARNALDO WILFREDO	17432855	TRABAJADOR DE SERVICIO	10240	1/10/2025 AL 30/10/2025	30

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER, que el **Director encargado por Puesto (EP) y Director encargado por funciones (EF)**, señalado en el artículo primero, mientras dure el goce de sus vacaciones, dejará de percibir la Asignación por Jornada de Trabajo Adicional y la Asignación por cargo, por no estar haciendo labor efectiva, conforme el artículo 3 del Decreto Supremo N.º 306-2017-EF.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundiéndose además a través del Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Firmado digitalmente
MARUJA TRINIDAD IBAÑEZ NUÑEZ
DIRECTORA (E) UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 09/04/2025 - 12:51:45

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JORGE GILBERTO CASUSOL ACOSTA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
08-04-2025 / 12:09:53
- OFICINA DE ADMINISTRACION
ALEJANDRO SANCHEZ PURIHUAMAN
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
07-04-2025 / 15:03:51
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
07-04-2025 / 17:33:37
- AREA DE RECURSOS HUMANOS UGEL FERR
MARIO ANTONIO SAMAME PRADA
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS (E)
07-04-2025 / 08:53:49